



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 23 de diciembre de 1972

Núm. 293

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

En el
ritorio de Salvaterra, 10
de su
Civil).

sula, Islas adyacentes, Canarias y te-
nislación peninsular, a los veinte días
no se dispusiese otra cosa. (Código
Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de co-
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordena-
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada
semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA

FRUTAS

Núm. 8.831

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del señor Delegado regional de Comercio se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 25 al 31 del corriente mes. Asistieron a dicha reunión los siguientes señores: Un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura; el Jefe provincial de Comercio Interior; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; el Concejal delegado de Abastos del Ayuntamiento de la capital; representante de las Asociaciones de Consumidores y Amas de Casa; representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; Secretario general del Gobierno Civil; Director gerente de "Mercazaragoza", S. A.; don Emilio Fondevila Escartín, Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, y don Emilio Vera Tello, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza; don Jesús Zueco Santos y don Lázaro Soler Cánovas, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, y don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse, por el de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, así como el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil, como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia durante la semana del 25 al 31 del presente mes, los que a continuación se indican;

	1. ^a	2. ^a
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma	18,—	14,—
Golden delicious	21,—	17,—
Verde doncella	19,50	—
Reineta	24,—	20,—
Starking delicious	21,—	16,50
Naranjas		
Navel	15,—	7,25
Navelina	15,—	9,50
Peras		
Ercolini	18,—	13,—
Blanquilla o de agua	26,—	20,—
Limonera	18,50	12,—
Roma	24,—	16,—
Williams	16,—	12,—
Plátanos	38,—	32,—
Uva		
Blanca	—	35,—
Negra Napoleón	—	35,—

HORTALIZAS

	1. ^a	2. ^a
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Alcachofas	31,50	24,—
Cebollas secas	10,—	6,—
Coliflor	15,—	12,—
Judías verdes	40,—	25,—
Patatas extra enmallada	7,—	5,—
Tomate		
Canario	14,—	10,—
Muchamiel	21,—	—

PESCADO FRESCO

	Extra	1. ^a	2. ^a
	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa	55,—	33,—	27,—
Jurel o chicharro	19,—	17,—	15,—
Sardinias	38,—	33,—	24,—

CARNES FRESCAS

	Pesetas kilo
Carne de ayojo	
Clase extra: Solomillo	280,—
Clase 1. ^a A: Lomo, redondo, babilla, tapa, contracadera, tapilla	220,—
Clase 1. ^a B: Culata de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda, pez	175,—
Clase 2. ^a : Morcillos, llana, brazuelo, bajada de pecho	140,—
Clase 3. ^a : Falda, costillar, pescuezo, rabo y pecho	80,—
Carne de cordero	
Canales de 7 a 12 kilogramos (ternasco):	
Pierna y costilla	240,—
Paletilla	185,—
Bajos	90,—
Cordero pascual (canales de más de 12 kilogramos)	
Pierna y costilla	188,—

	Pesetas kilo
Paletilla	140,—
Bajos	70,—
Carne de porcino	
Extra: Cinta de lomo y solomillo	190,—
1. ^a Maza trasera (jamón), chuleta de rionada y de lomo	180,—
2. ^a Maza delantera (paletilla), chuleta de aguja	165,—
Varios	
Magro de lardeo	140,—
Panceta y costillar	100,—
Papada	50,—
Pies y oreja	40,—
Toeino y cabeza	20,—
Espinazo	10,—
Carne de pollo	52,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Zaragoza, 22 de diciembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION QUINTA

Núm. 8.756

**Delegación Provincial
Ministerio de Educación y Ciencia**

Devolución de fianza

Se hace público que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar los que se crean con derecho a ello las reclamaciones contra la fianza constituida por el Habilitado del Magisterio de los partidos de Caspe y Pina, en esta provincia, doña Francisca Yagüe Flor, ya que la misma ha cesado en su cargo en virtud de las disposiciones que regulan el pago de haberes y emolumentos mediante nómina mecanizada, advirtiéndose que de no formular las reclamaciones dentro del indicado plazo se considerarán decaídos en sus derechos, procediéndose a la devolución de la fianza que está constituida.

Dichas reclamaciones serán presentadas en la Delegación Provincial de

Educación y Ciencia, Unidad de Créditos y Material, en avenida Isabel la Católica, número 7, de esta capital.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1972.
El Delegado provincial accidental, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.777

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 375 de 1970, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don Basilio Gómez Villarroya, contra "Río Castiello", de Oviedo, haciéndose

constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Barra segadora acoplable a tractor, marca "Fraina"; en 3.000 pesetas.
 2. Barra segadora acoplable a tractor, marca "Fraina"; en 3.000 pesetas.
- Total, 6.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.773

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 15 de los de Madrid;

Hace saber: Que en los autos de sequestro número 2 de 1972, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Fede-

rico Fontela de la Cruz, contra don José Gracia Almazán y doña Pilar Morte López, hoy contra don Joaquín Felices Corzán y su esposa, doña Modesta Grau Amaré, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca objeto del secuestro:

En Zaragoza. — Casa demarcada con el número 27 de la calle Navas de Tolosa, de 170 metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas, con una superficie de 82 metros cuadrados en planta alzada, divididas ambas en dos viviendas o pisos llamados entre-suelo y primero, derecha e izquierda; y de una casa, en el interior de la finca, de solo planta baja y 25 metros cuadrados, destinada a una vivienda interior; el resto de la superficie está destinado a corral o patio. Línderos: frente, calle de su situación; derecha entrando e izquierda, terreno de doña Angela Navarro, y espalda, parcela de don Miguel y don Pablo Gú Vaquero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.400, libro 479, folio 112, finca 16.654, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle General Castaños, 1), a las once horas del día 13 de febrero del próximo año 1973, con arreglo a las siguientes condiciones, así como en el de Zaragoza que le corresponda.

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la suma de 140.000 pesetas, consignada en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de Zaragoza al que por reparto corresponda, en el día y hora anteriormente mencionados.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Las edificaciones existentes en la finca que se hipoteca han sido derruidas y la finca que se saca a subasta es parte del solar de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle Navas de Tolosa, de Zaragoza, propiedad de don Joaquín Felices Corzán y su esposa, doña Modesta Grau Amaré.

Décima. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Virgilio Martín. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia de adición. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1972. — La extiendo para hacer constar que el exhorto de que dimana el presente edicto, del cual es portador el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, ha correspondido a este Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, donde, en cumplimiento del mismo, ha de celebrarse la subasta simultánea a que se refiere; doy fe. — El Secretario.

Núm. 8.758

JUZGADO NUM. 1

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Galama, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Castellón de la Plana;

Hace saber: Que por proveído de esta fecha dictada en juicio universal necesario de quiebra promovido por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de "Azulejos Bechi", S. L., y otros, se ha declarado en estado de quiebra a don Marcelino Martínez Cao, comerciante con establecimiento abierto en Zaragoza (calle de San Vicente Mártir, número 2) y domiciliado en dicha ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Vicente Rico Perales, de esta ciudad, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado hagan manifestación de ellas al comisario de la quiebra don Agustín Valero Ribelles, de esta ciudad, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Castellón de la Plana a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Angel Llorente. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.760

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 664 de 1972 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Cuberes Martí, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Cuberes Martí, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización al perjudicado Juan de la Cruz Gumiel en la cantidad total de 8.164 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 8.761

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.000 de 1972 aparece dictado el auto cuyos enbeznamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de los de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen las presentes actuaciones en cuanto se refiere al denunciado Manuel

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se recuerda a nuestros suscriptores que con fecha 21 de febrero del presente año fueron publicados en este «Boletín Oficial» los nuevos precios de suscripción, los cuales quedan indicados a la derecha del recuadro inserto al final de esta misma página.

Lo que se comunica a efectos de la continuidad del abono en el envío de este diario oficial.

López Suso. Y se declaran prescritos los hechos como falta en cuanto afecta al denunciado Juan-José Bueno, reservando al denunciante perjudicado las acciones civiles que puedan asistirle.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Fermín González García. — Ante mí, Andrés Roco Díaz". (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante perjudicado Jaime Tolra Guillera, expido el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 8.763

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 631 de 1972, que se sigue sobre daños, contra Jean Louis Rosique, de 23 años, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 215 pesetas.

Por derechos exhortos (disposición C. 6.ª y artículo 31), 150 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), pesetas 30.

Por multa, 300 pesetas.

Por indemnización a "Renfe", pesetas 12.940.

Por reintegros, 109 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración de Justicia, 80 pesetas.

Derechos publicación testimonio sentencia "Boletín Oficial" provincia, pesetas 984. 6 % tasación (10-6.º-1.ª), pesetas 150.

Total, 14.978 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jean Louis Rosique, requiriéndole para que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.765

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 956 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Marín Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de enero y hora de las diez veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.766

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 969 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Sayo Guy Alcain, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 de enero y hora de las nueve cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.739

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 31 del presente mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media del mismo día en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que concurren.

La sesión tendrá lugar en la Casa Consistorial y se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año que ha de presentar el Sindicato.

Renovación del Presidente de la Comunidad y mitad de los Vocales del Sindicato de Riegos.

Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

Examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año, que presentará el Sindicato.

Fuentes de Jiloca a 14 de diciembre de 1972. — El Presidente, Marcelino Aylón.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones